

mendar la finalización de las operaciones de liquidación de la entidad a la citada Comisión.

Madrid, 5 de septiembre de 2002.—La Directora general de Seguros y Fondos de Pensiones, María del Pilar González de Frutos.—41.758.

**Anuncio de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones sobre el proceso de liquidación de la entidad Mutua Aseguradora de Cristales de Barcelona.**

En el expediente de liquidación tramitado a la entidad Mutua Aseguradora de Cristales de Barcelona se hace constar lo siguiente:

I. En Junta general de socios de fecha 30 de junio de 1993 se acordó la disolución de la mutualidad. Por Orden de 27 de octubre de 1993 se acordó revocar, a la citada entidad, la autorización para el ejercicio de la actividad aseguradora privada. Reiteradamente se ha requerido al liquidador de la entidad que acreditase ante este Centro la finalización del proceso liquidatorio. El último escrito se remitió con fecha 13 de julio de 2001, sin que se haya recibido hasta la fecha contestación al mismo.

II. De acuerdo con lo previsto en el artículo 27.3 d) de la Ley 30/1995, de 8 de noviembre, de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, los liquidadores tienen la obligación de ultimar la liquidación en el plazo más breve posible. Por su parte, el apartado e) del citado artículo establece que en el supuesto de que los liquidadores incumpliesen las normas de protección de los asegurados, dificultasen la liquidación o esta se retrasase, el Ministerio de Economía puede encomendar la liquidación a la Comisión Liquidadora de Entidades Aseguradoras.

III. Considerando que en el presente caso concurre la circunstancia prevista en el citado artículo 27.3 e), se concede a los liquidadores de la entidad un plazo de quince días para formular las alegaciones que se consideren pertinentes, con carácter previo a la adopción del acuerdo de encomendar la finalización de las operaciones de liquidación de la entidad a la citada Comisión.

Madrid, 5 de septiembre de 2002.—La Directora general de Seguros y Fondos de Pensiones, María del Pilar González de Frutos.—41.759.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

**Resolución de la Dirección General de Suelo de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, de 20 de septiembre de 2002, por la que se hace público el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa, con motivo de la ejecución del denominado proyecto de «Acondicionamiento de la travesía de Garganta de los Montes en la carretera M-969. Clave: 3-T-280», promovido por esta Consejería.**

Por acuerdo del Consejo de Gobierno, de 29 de agosto de 2002, ha sido declarada la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la Expropiación Forzosa, con motivo de la ejecución del Proyecto denominado «Acondicionamiento de la travesía de Garganta de los Montes en la carretera M-969. Clave: 3-T-280».

En cumplimiento del citado acuerdo esta Dirección General de Suelo ha resuelto convocar, el día 10 de octubre de 2002, a los propietarios de las fincas afectadas por el mencionado proyecto, cuya relación se inserta en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», en dos diarios de gran circulación de esta capital y en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Garganta de los Montes, para formalizar las actas previas a la ocupación a que se refiere el artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, puntualizándose que la comparecencia habrá de realizarse en el Ayuntamiento de Garganta de los Montes, aportando la documentación justificativa de las titularidades respectivas; sin perjuicio de trasladarse al terreno si se estima conveniente por los interesados.

Para mayor información, puede examinarse el plano parcelario del proyecto en los locales de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, calle Orense, número 60, de Madrid, o en el Ayuntamiento de Garganta de los Montes.

Madrid, 20 de septiembre de 2002.—El Director general de Suelo, José María Erenas Godin.—42.605.

## UNIVERSIDADES

**Resolución del Centro de Estudios Superiores Sociales y Jurídicos «Ramón Carande». Universidad Complutense de Madrid.**

Habiéndose extraviado el título de Licenciado en Derecho, expedido en Madrid el 27 de agosto de 1998, de don Miguel Colombri Ramírez, se anuncia el citado extravío, a los efectos de la orden de 8 de julio de 1988.

Madrid, 18 de septiembre de 2002.—La Subdirectora, Carmen Hernández Ibáñez.—41.831.

**Resolución de la Facultad de Psicología de la Universidad Autónoma de Madrid sobre extravío de título.**

Extraviado el título de Licenciado en Psicología de la Universidad Autónoma de Madrid, expedido por esta Universidad con fecha 16 de octubre de 1997, Registro Nacional de Títulos 1998/032273, Registro Universitario de Títulos 40129, de doña Sonsoles Martín Alonso, se ruega a la persona que lo encuentre, lo entregue en la Facultad de Psicología de la Universidad Autónoma de Madrid, sita en el campus universitario «Canto Blanco», 28049 Madrid.

Madrid, 12 de septiembre de 2002.—El Administrador, Jesús de la Cal.—41.667.

**Resolución de la Universidad de Alicante sobre extravío de título.**

De acuerdo con la Orden de 8 de julio de 1988, se publica el extravío del título de Ingeniero Técnico en Informática de Sistemas de don Juan Carbonell Picó, con el número de registro nacional 1997121252.

Alicante, 4 de septiembre de 2002.—El Rector, Salvador Ordóñez Delgado.—41.520.